



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 03/86 DEL RECTOR GENERAL
POR EL QUE SE DETERMINA QUE
EL RECONOCIMIENTO POR PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, VIGENTE A PARTIR DEL
PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO,
SE OTORGARÁ TAMBIÉN A LOS TRABAJADORES
QUE HAYAN CUMPLIDO DIEZ AÑOS AL SERVICIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,
CON ANTERIORIDAD A LA FECHA MENCIONADA**

DR. OSCAR M. GONZÁLEZ CUEVAS

1985-1989

SIN EFECTOS

ACUERDO 03/86 DEL RECTOR GENERAL POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL RECONOCIMIENTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE OTORGARÁ TAMBIÉN A LOS TRABAJADORES QUE HAYAN CUMPLIDO DIEZ AÑOS AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA MENCIONADA

C O N S I D E R A N D O

1. Que algunos trabajadores actualmente al servicio de la Universidad, cumplieron 10 años en la misma con anterioridad al 1o. de febrero de 1986;
2. Que es conveniente, por equitativo, extender a dichos trabajadores el beneficio económico que implica el reconocimiento por prestación de servicios, previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo, a partir del 1o., de febrero pasado.
3. Que en dicho sentido se ha manifestado una inquietud por grupos de trabajadores y por el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana; y
4. Que es financieramente posible otorgar el reconocimiento económico aludido, a los trabajadores que en este Acuerdo se comprenden.

El Rector General, con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana y 41, fracción XVII del Reglamento Orgánico de la misma Institución, emite el siguiente:

A C U E R D O

- ÚNICO.** El reconocimiento económico por prestación de servicios, vigente a partir del primero de febrero del año en curso, se otorgará también a los trabajadores actualmente en servicio de la Universidad Autónoma Metropolitana, que hayan cumplido 10 años en la misma con anterioridad a la fecha señalada.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 24 de abril de 1986.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
SECRETARIO GENERAL